Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 302 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "A" AL CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRESTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 774/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "A" al Contrato DGG/UEP Nº 9/2023, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 143/2023 de fecha 20 de abril de 2023, por la cual se le adjudica el Lote N° 1 a la firma CONTRATISTA ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 9/2023, en fecha 28 de abril de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Que en fecha 21 de mayo de 2024 remite la Nota N° 47, la firma ING RICARDO DIAZ MARTINEZ, realiza el pedido de Adenda detallando monto y rubros a ser adicionados al Contrato.

Que en fecha 27 de mayo de 2024, la Supervisión/Fiscalización de Infraestructura señala que realizada las verificaciones de las cantidades y montos, emite el Dictamen Técnico de Pertinencia justificando el pedido de Adenda, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (Incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A
1	USF SANTA ANA	1.099.144.831	72.056.374	1.197.312	60.075.729	1.230.079.622
2	USF SAN JOSE	1.099.144.831	58.580.117	1.197.312	54.537.447	1.211.065.083
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1.099.144.831	77.863.314	7.771.496	22.387.917	1.191.624.566
4	USF COMPAÑIA BARRERITO	1.099.144.831	75.552.599	5.986.559	78180051	1.246.890.922
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1.099.144.831	95.577.681	1.197.312	30.276.796	1.223.801.996
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	1.099.144.831	0		0	1.099.144.831
7	USF SANTA ROSALIA	1.099.144.831	0		0	1.099.144.831
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A						**8.301.751.851**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 302

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "A" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRESTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 24 de junio de 2024

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de Inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A
1	USF SANTA ANA	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
2	USF SAN JOSE	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
4	USF COMPAÑIA BARRERITO	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	1/1/2024	240 días	0	0	240 días
7	USF SANTA ROSALIA	1/1/2024	240 días	0	0	240 días

Que en fecha 2 de mayo de 2024, vía Nota DGG/UEP N° 14/2024 la Coordinación de Infraestructura del Proyecto da su visto bueno al Dictamen emitido, en virtud de las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así, como por sus características antrópicas.

Que la Ley Nº 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Artículo 2º establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se ejecuten en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 842, de fecha 21 de junio de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

mecip

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 309

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "A" AL CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRESTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 24 de junio de 2024

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar a la suscripción de la Enmienda "A" al CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Contrato de Préstamo N° 8963, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A
1	USF SANTA ANA	1.099.144.831	72.056.374	1.197.312	60.075.729	1.230.079.622
2	USF SAN JOSE	1.099.144.831	58.580.117	1.197.312	54.537.447	1.211.065.083
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1.099.144.831	77.863.314	7.771.496	22.387.917	1.191.624.566
4	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1.099.144.831	75.552.599	5.986.559	78180051	1.246.890.922
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1.099.144.831	95.577.681	1.197.312	30.276.796	1.223.801.996
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	1.099.144.831	0		0	1.099.144.831
7	USF SANTA ROSALIA	1.099.144.831	0		0	1.099.144.831
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A						**8.301.751.851**

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A
1	USF SANTA ANA	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
2	USF SAN JOSE	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
4	USF COMPAÑIA BARRERITO	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	1/1/2024	240 días	0	0	240 días
7	USF SANTA ROSALIA	1/1/2024	240 días	0	0	240 días

Artículo 2°. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023 no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

mecip

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 302

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "A" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRESTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 24 de junio de 2024

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto la elaboración de la Enmienda "A" del CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "A" del CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023.

Artículo 5º. Disponer que las garantías establecidas en el CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023 deberán ser ampliadas conforme al monto y los plazos adicionales.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA